

EXP-UNC:0011572/2010

VISTO

La RD 1022/10 por la que se dispuso el llamado a concurso de antecedentes y entrevista personal para proveer cargos de ayudante-alumno ad-honorem en diversas cátedras de la Facultad, entre ellas la de **Psicoanálisis**; y

CONSIDERANDO

Que se efectuó la inscripción de aspirantes de acuerdo al acta obrante en expediente (f. 21).

Que Secretaría Académica elevó el acta del tribunal del concurso correspondiente a la cátedra de **Psicoanálisis** de esta Facultad de Psicología.

Que a foja 1 del presente expediente se solicitaron 15 ayudantes alumnos para la cátedra de **Psicoanálisis**.

Por ello, en sesión del día de la fecha según lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y por unanimidad,

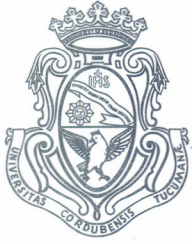
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1º: Aprobar el orden de mérito establecido por el Tribunal Evaluador para la Cátedra de **Psicoanálisis** de esta Facultad de Psicología.

Artículo 2º: Designar Ayudantes-alumno ad-honorem y por concurso de antecedentes y entrevista personal en esta Facultad según lo aconsejado por el Tribunal pertinente, desde el día de la fecha y por el término de dos años en la cátedra de **Psicoanálisis** a los postulantes que se detallan a continuación:

- Virginia Marta ROCHA VARGAS, DNI: 18.569.002
- Virginia Liliana CURA, DNI: 23.984.386
- Melina Rita BRUNORI, DNI: 33.328.142
- Emiliano Germán REICH, DNI: 33.446.313
- Julieta NEGRETE, DNI: 33.198.961
- Danila PASTRELLO, DNI: 34.542.659
- Cintia Ornela DUCKARDT, DNI: 34.172.656
- Erika Soledad VACCHIERI, DNI: 31.889.240
- Eugenia Laura DESTEFANIS, DNI: 33.411.410
- María Pía RAMALLO, DNI: 32.373.153

Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
SECRETARÍA DE HCD
FACULTAD DE PSICOLOGIA



EXP-UNC:0011572/2010

- Jesica Micaela GARCIA, DNI: 33.653.834
- Sandra Yanina GALLO VERGNIAUD, DNI: 33.829.229
- María Malén OTAÑO, DNI: 31.125.153
- Verónica Rosa ALVAREZ, DNI: 32.389.479
- María Florencia FERREYRA, DNI: 32.492.565

Artículo 3º: Al finalizar el período correspondiente a la ayudantía-alumno, los profesores titulares o adjuntos a cargo de cátedra deberán efectuar un informe sobre la labor desarrollada por el ayudante durante los dos años, elevándolo al Decanato de la Facultad y solicitando, en caso de corresponder, se de por aprobada la ayudantía.

Artículo 4º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

RESOLUCIÓN Nº:

482

Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
SECRETARIA DE HCD
FACULTAD DE PSICOLOGIA



CRISTINA PETIT
Vicedepana
FACULTAD DE PSICOLOGIA